

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23157 *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 0001380/2008, referente al concursado "Construcciones Vicarma, S.L.", por auto de fecha 3 de junio de 2010 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12 de abril de 2010 al haberse decretado la nulidad de dicha resolución por auto de 28 de mayo de 2010, al haberse solicitado desde la interposición de concurso y por la Administración concursal, la liquidación.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12 de julio de 2010.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. Acordar, la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Badajoz, 7 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049987-1